

## ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

## **JUEVES, 31 DE AGOSTO DE 2023**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h38 del 31 de agosto del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 008 de fecha 29 de agosto del año dos mil veintitrés, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 008 - Ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el señor concejal Adrián Antonio Ibarra González y donde actúa por delegación de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Marisela Caleño Quinte, como Secretaria de Comisión.

Por disposición del señor Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, la Secretaria de la Comisión procede a verificar el cuórum, previo a la instalación de la sesión de la Comisión Uso de Suelo:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)					
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE			
Concejal Fidel Chamba	1	-			
Concejal Diego Garrido	1	-			
Concejala Fernanda Racines	1	-			
Concejal Emilio Uzcátegui	-	1			
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-			
TOTAL	4	1			

Una vez constatado el cuórum legal, el señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, declara instalada la presente sesión, y solicita que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

"(...) De conformidad con los artículos 30, 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo; y, por disposición del señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 008 - Ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día jueves 31 de agosto de 2023, a las 10h30, en la sala de sesiones No. 3, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Página 1 de 12







- I. Conocimiento del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre de 2000 Ref. Exp. 136"; y, resolución al respecto.
- II. Conocimiento del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 006-2023-URBANIZACIÓN, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2023, QUE APROBÓ LA URBANIZACION "NUEVA VISTA DEL SUR"; y, resolución al respecto.
- III. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-PM-2023-3518-O, de 16 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Iván Fernando Paredes García, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-003-CUS-006, adoptada en la sesión realizada el 22 de junio de 2023; y, resolución al respecto.
- IV. Conocimiento del oficio No. EPMHV-GG-2023-0474-M, de 01 de agosto de 2023, suscrito por la Mgs. María Cristina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-005-CUS-002, adoptada en la sesión realizada el 20 de julio de 2023; y, resolución al respecto.
- V. Conocimiento de los informes emitidos por la Administración Zonal Eloy Alfaro mediante oficio No. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-2151-O, de 10 de agosto de 2023, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-006-CUS-005, de 07 de agosto de 2023, relacionados con la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del predio No. 176194, a favor de los señores Segundo Alberto Romero Romero y María Rosa Elena Bonilla Calero; y, resolución al respecto."

El Presidente de la Comisión pone en consideración de la Comisión el orden del día. Al no existir observaciones, solicita que por secretaría se tome votación para la aprobación del mismo.

Por secretaría se procede a tomar votación del orden del día, conforme se detalla a continuación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejala Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejal Emilio Uzcátegui	-	-	1	-	-

Página 2 de 12







Concejal Adrián Ibarra,	1	-	-	-	-
Presidente					
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos es aprobado el orden del día para la sesión.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al primer punto del orden del día.

I. Conocimiento del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre de 2000 - Ref. Exp. 136"; y, resolución al respecto.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, manifiesta que el 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano aprobó la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS-001-2021, en cuya Disposición Transitoria Trigésimo Octava se establece que: "El PUOS está elaborado en base de la delimitación cantonal y parroquial remitida oficialmente por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI). En un plazo de 180 días a partir de la aprobación de la presenta ordenanza, la entidad encargada de coordinación territorial y participación ciudadana, presentará la o las ordenanzas modificatorias de esta delimitación en la normativa metropolitana vigente". En este contexto, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con el propósito de dar cumplimiento a la disposición antes señalada, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0667-O de 28 de abril de 2023, remitió al Dr. Santiago Guarderas alcalde del DMQ, a la fecha, el "Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformatoria de la Ordenanza Metropolitana de organización territorial y de zonificación Nro. 002 sancionada el 18 de diciembre del 2000, que agrega la delimitación de la cabecera cantonal y de las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito; y, reconoce 22 soluciones de conflictos limítrofes de parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.", quien asumió la respectiva iniciativa legislativa. Señala que actualmente el Municipio de Quito no cuenta con normativa que delimite y describa técnicamente los tramos interparroquiales de Distrito Metropolitano de Quito, información que es indispensable ya que se constituye en una herramienta que contribuirá en la planificación territorial y facilitará el ejercicio de las competencias y ejecución de las políticas públicas en el territorio, permitiendo el desarrollo justo y equitativo de la ciudad. Con los antecedentes señalados, concede la palabra al funcionario delegado de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para que proceda con la presentación del proyecto de ordenanza.

Quitorenace

Página 3 de 12



El señor Pedro Jaramillo, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, señala que la ingeniera Gabriela Yépez, realizará la presentación del proyecto.

La ingeniera Gabriela Yépez realiza la presentación de la propuesta de Ordenanza para la delimitación de parroquias señalando la normativa vigente, la metodología, el proceso de recopilación de información y la información gráfica de la delimitación de parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

La presentación se adjunta al acta como Anexo No. 1.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, solicita a los funcionarios de la Secretaría de General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que hagan llegar a los miembros de la Comisión de Uso de Suelo un informe detallado de los conflictos que no se han resuelto, para conocer cuál es la hoja de ruta definida para la resolución de esos conflictos, considerando que ese tema es parte integral de la ordenanza.

El señor Pedro Jaramillo, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indica que en la información que se ha remitido para conocimiento de los miembros del Concejo Metropolitano, está todo lo que se ha trabajado en el tema de delimitación y los conflictos, sin embargo, hará llegar el informe requerido y además el detalle de lo que se ha trabajado como Secretaría en el tema de participación.

El señor Concejal Diego Garrido señala como observación que el informe técnico es del año 2014 y se pretende dar solución a un problema limítrofe que tiene una antigüedad considerable. Señala que es importante actualizar el informe técnico y plantear en el mismo la solución a los conflictos existentes. Indica además que para que el tema sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano, el informe debería establecer consideraciones y soluciones a todos los conflictos.

El señor Concejal Fidel Chamba manifiesta como observaciones que son varios los instrumentos jurídicos aplicables a la construcción de esta ordenanza metropolitana. Señala que la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos en el artículo 18, establece cuáles son los casos en los cuales existe conflicto de límites internos de cada una de las delimitaciones administrativas; este tema no está considerado dentro del proyecto de ordenanza. Y, el artículo 448 del Código Municipal establece la consulta pre legislativa como un principio constitucional básico respecto de cuándo un cuerpo legal va a tener incidencia dentro de comunidades, pueblos y nacionalidades del territorio. Y, a partir del principio constitucional de socialización, diferente

Quitorenace

Página 4 de 12



totalmente de la consulta pre legislativa, consulta si se realizó o no una consulta pre legislativa en razón de lo que señala el artículo 448 del Código Municipal.

El señor Pedro Jaramillo, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, señala que no se trabajó en ninguna consulta.

El doctor Edison Yépez, funcionario de la Procuraduría Metropolitana, indica que, para determinar una consulta pre legislativa, es necesario determinar varios factores de incidencia del proyecto normativo respecto a la incidencia en el territorio. Se debe analizar si esta ordenanza tiene incidencia respecto a requisitos que van a llevar a la formulación de la consulta o únicamente quedarán con el tema de participación ciudadana, pero se debe analizar la incidencia.

El señor Concejal Fidel Chamba, solicita que la Procuraduría Metropolitana antes de continuar con el tratamiento de este proyecto de ordenanza, emita un informe respecto de la necesidad o no de contar con una consulta pre legislativa, caso contrario, más allá de una consulta, se estarían enfrentando a una acción básica de inconstitucionalidad. Adicionalmente, señala que, mediante oficio de 12 de agosto de 2023, el señor Concejal Ángel Vega, solicitó tomar en consideración que este proyecto de ordenanza pueda ser tratado de manera conjunta con la Comisión de Desarrollo Parroquial.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, mociona solicitar la actualización de los informes correspondientes de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y, de la Secretaría de Territorio y Hábitat y Vivienda; y la consulta a la Procuraduría Metropolitana sobre la pertinencia o no de la necesidad de consulta pre legislativa para el tratamiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre de 2000. Señala además el compromiso de activar la mesa conjunta de las Comisiones de Uso de Suelo y Desarrollo Parroquial para el tratamiento integral de la ordenanza.

El señor concejal Diego Garrido solicita que se incluya en la moción el carácter del derecho colectivo que tiene este proyecto normativo.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, acoge la propuesta del señor Concejal Diego Garrido, como parte considerativa de la resolución; y señala además que se establece 15 días como plazo para la emisión de informes. Finalmente, señala que es importante el compromiso de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana,

Página 5 de 12







de enviar el informe de los conflictos, aun cuando no se ha hecho constar el requerimiento como parte de la moción.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	-	-	1	-	-
Concejal Adrián Ibarra,	1	-	-	-	-
Presidente					
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre de 2000"; y, resolución al respecto"; y, considerando el carácter de derecho colectivo que tiene este proyecto normativo, resolvió: solicitar la actualización de los informes correspondientes, en el término de 15 días, tanto de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, como de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, la consulta a la Procuraduría Metropolitana sobre la pertinencia o no de la necesidad de consulta pre legislativa para el tratamiento del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre de 2000".

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al segundo punto del orden del día.

II. Conocimiento del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 006-2023-URBANIZACIÓN, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2023, QUE APROBÓ LA URBANIZACION "NUEVA VISTA DEL SUR"; y, resolución al respecto.

Página 6 de 12







El señor concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, manifiesta que el presente proyecto de ordenanza reformatoria plantea la reforma del artículo 2 de la Ordenanza No. 006-2023-URBANIZACIÓN, sancionada el 11 de enero de 2023, mediante la cual se aprobó la Urbanización "Nueva Vista del Sur", en lo relacionado a la dimensión total del lindero Este del área verde pública, debiendo constar "56.97 m." en lugar de "53.97 m.". Adicionalmente, se propone otorgar a los urbanizadores un plazo para la protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad de la Ordenanza No.006-2023-URBANIZACIÓN, sancionada el 11 de enero de 2023 y su reforma, lo que permitirá que los urbanizadores continúen con los trámites para la ejecución de la ordenanza. Como observaciones señala las siguientes:

Durante la revisión y análisis del proyecto de ordenanza, se evidenció que la exposición de motivos no es clara por lo que tomando en consideración que es una parte fundamental dentro de los proyectos normativos, ya que constituyen las razones, los fundamentos de hecho y derecho que motivan la necesidad de reformar una ordenanza, sugiere se reemplace por el siguiente texto:

"(...) Mediante Ordenanza No. 006-2023-URBANIZACIÓN, sancionada el 11 de enero de 2023, se aprobó la Urbanización "Nueva Vista del Sur", que cuyo "artículo 2.- Aporte de áreas verde y de equipamiento", se estableció como lindero Este del área verde pública el siguiente: "Propiedad particular en 53.97 m".

El señor Ángel Estuardo Bayas Chileno, propietario de la Urbanización nueva Vista del Sur, una vez protocolizada la Ordenanza No. 006-2023-URBAgNIZACIÓN, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastros, la creación de los predios por área verde pública y área de equipamiento público producto de la aprobación de la urbanización en mención.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1146-O de 29 de mayo de 2023, la Dirección Metropolitana de Catastros, emite el informe técnico STHV-DMC-UCE-2023-0997, en el que se señala de manera textual: "Con fecha 19 de mayo de 2023, se realizó la inspección de campo y (...) se procedió a verificar los datos de linderos del ÁREA VERDE PÚBLICA que constan en la Ordenanza, donde el lindero Este del ÁREA VERDE PÚBLICA está delimitada en parte por 53.97 m y 3.00 m que se evidencian en dicho plano, por lo que se verifica que en la Ordenanza no se han considerado 3.00 m de longitud en el mencionado lindero, en el cual debería constar con una dimensión total de 56.97 m.".

Quitorenace

Página 7 de 12





En virtud de lo expuesto y con el propósito de continuar con el trámite de catastro, inscripción y ejecución de la Ordenanza No. 006-2023-URBANIZACIÓN, sancionada el 11 de enero de 2023, es necesario realizar la corrección del metraje del lindero Este del área verde pública de la Urbanización "Nueva Vista del Sur".

- Finalmente, solicita que en el considerando en el que se hace referencia al oficio emitido por la Procuraduría se coloque el número y fecha de expedición del mismo.

El señor Concejal Diego Garrido solicita que el informe técnico No. GADDMQ-STHV-DMGT-2023-0548-IT, se remita con la firma de responsabilidad de la arquitecta Alexandra Arauz, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, indica que se realizará la verificación de lo observado por el señor concejal Diego Garrido respecto a la firma del informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Finalmente, habiendo incorporado las observaciones realizadas durante la presente sesión, y en virtud de que se cuenta los informes favorables tanto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, así como de la Procuraduría Metropolitana; mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 006-2023-URBANIZACIÓN, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2023, QUE APROBÓ LA URBANIZACION "NUEVA VISTA DEL SUR."

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	-	-	1	-	-
Concejal Adrián Ibarra,	1	-	-	-	-
Presidente					
TOTAL	4	0	1	0	0

Página 8 de 12





**Proclamación de resultados:** Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 006-2023-URBANIZACIÓN, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2023, QUE APROBÓ LA URBANIZACION "NUEVA VISTA DEL SUR."

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al tercer punto del orden del día.

III. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-PM-2023-3518-O, de 16 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Iván Fernando Paredes García, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-003-CUS-006, adoptada en la sesión realizada el 22 de junio de 2023; y, resolución al respecto.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que la Comisión de Uso de Suelo, en sesión Ordinaria No. 003, llevada a cabo el día jueves, 22 de junio de 2023, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día: "Comparecencia de la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda, con la finalidad de exponer sobre el estado del cumplimiento de las Disposiciones Transitorias establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021"; resolvió: "Solicitar el criterio jurídico a la Procuraduría Metropolitana respecto de la imposibilidad del cumplimiento de las Disposiciones Transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena de la Ordenanza PMDOT PUGS 001-2021". Con oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3518-O de 16 de agosto del 2023, el Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, se pronunció en los siguientes términos: "La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, entidad encargada del cumplimiento de las disposiciones transitorias vigésima octava y vigésima novena de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, será quien establezca: (i) la pertinencia de cumplir lo dispuesto en las disposiciones transitorias mencionadas o de realizar ajustes a su contenido; (ii) la forma de su instrumentalización (podría ser en el contexto de la actualización del PUGS o en el cuerpo normativo idóneo que considere la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda); y, (iii) El plazo que requiera para su ejecución, en caso de ser pertinente su cumplimiento. Con estas definiciones se podría estructurar un plan de trabajo y una hoja de ruta que permitiría avanzar en determinaciones respecto al cumplimiento de las disposiciones transitorias materia del presente informe".

El señor Concejal Fidel Chamba solicita que el funcionario representante de la Procuraduría Metropolitana pueda aclarar el informe emitido por la referida dependencia.

Quitorenace

Página 9 de 12





El doctor Edison Yépez, funcionario de la Procuraduría Metropolitana, señala que previo a la emisión del criterio, la Procuraduría Metropolitana solicitó un informe a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que es la dependencia encargada del cumplimiento de las disposiciones. La Secretaría realizó un análisis respecto al por qué no se ha podido dar cumplimiento a las disposiciones y estableció varios argumentos de carácter técnico; en base a esos argumentos, la Procuraduría Metropolitana precisó que a quien le corresponde el cumplimiento es a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, la pertinencia de si aplican las disposiciones textualmente como están establecidas o si se necesita reformular o ajustar el texto de esas disposiciones transitorias para dar cumplimiento. Y, respecto al planteamiento de instrumentación, efectivamente es la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, quien va a proponer cómo realizar la ejecución. La Procuraduría Metropolitana sugiere que se podría incorporar estas disposiciones, en el caso de que la Secretaría lo considere, en la actualización del PUGS, como disposiciones transitorias o caso contrario, si consideran que con el texto actual podrían dar cumplimiento, tendrán que decirlo. Lo que se propone para eso es una coordinación con mesas de trabajo a través de un plan que permita tener certezas respecto a la conclusión de las disposiciones con los instrumentos idóneos.

El señor Concejal Adrián Ibarra, presidente de la Comisión, suspende la sesión siendo las 11h26.

Siendo las 11h29, con la presencia de los señores concejales Fidel Chamba, Diego Garrido y Fernanda Racines, el señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, reinstala la sesión.

El señor Concejal Fidel Chamba, mociona solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el término de 20 días, presente ante la Comisión de Uso de Suelo el plan de trabajo y una hoja de ruta que permita avanzar en el cumplimiento de las disposiciones transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021, que fueron objeto de la consulta a la Procuraduría Metropolitana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

Quitorenace

Página 10 de 12





REGISTRO DE VOTACIÓN					
<b>Integrantes Comisión</b>	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	-	-	1	-	-
Concejal Adrián Ibarra,	1	-	-	-	-
Presidente					
TOTAL	4	0	1	0	0

**Proclamación de resultados:** Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** solicitar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el término de 20 días presente ante la Comisión de Uso de Suelo el plan de trabajo y una hoja de ruta que permita avanzar en el cumplimiento de las Disposiciones Transitorias Vigésimo Octava y Vigésimo Novena establecidas en la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021, que fueron objeto de la consulta a la Procuraduría Metropolitana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, suspende el tratamiento de los siguientes puntos del orden del día, señalando que serán incorporados en la siguiente convocatoria; y, clausura la sesión siendo las 11h33.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN					
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE			
Concejal Fidel Chamba	1	-			
Concejal Diego Garrido	1	-			
Concejala Fernanda Racines	1	-			
Concejal Emilio Uzcátegui	-	1			
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-			
TOTAL	4	1			

Quitorenace





Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y la funcionaria delegada por la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Uso de Suelo.

Adrián Ibarra González
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO

Marisela Caleño Quinte
FUNCIONARIA DELEGADA A LA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO

Página **12** de **12** 

